

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4963 *LLAGAR EL BUCHE, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en los artículos 164.2, 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se le convoca a Junta General Ordinaria de la Sociedad LLAGAR EL BUCHE, S.L., a celebrar a las 9:30 horas del día 27 de junio de 2019 en la notaría de don Martyna Walicka Nowak en Salas, sita en la calle La Pola número 15, 1.º Izquierda (33860), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración, desarrollada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público y protocolización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 del Texto Refundido de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión; en definitiva los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo, los socios tienen a su disposición todos los documentos e informes que legalmente proceden, incluyendo los documentos que sirven de soporte y antecedente de las cuentas anuales que podrán ser examinados en el domicilio social.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Salas, 5 de junio de 2019.- Administradora, Flor Gancedo Gancedo.

ID: A190033883-1